

BOLETIN

DE LA

SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA

METALURGIA
ESTADISTICA

REVISTA MINERA

CAMINOS
FERROCARRILES
Y
TRASPORTES

PUBLICACION QUINCENAL

SUSCRICIONES

POR UN AÑO \$ 5
POR UN SEMESTRE 3

OFICINA

11—CALLE DEL CHIRIMOYO—11
SANTIAGO

AVISOS

TARIFAS CONVENCIONALES

DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD

Presidente
ADOLFO EASTMAN

Vice-Presidente
RAFAEL MANDIOLA

Consejeros
BARAZARTE, RAFAEL
CRUCHAGA, MIGUEL
CONCHA I TORO, ENRIQUE
DIAZ GANA, JOSÉ

Consejeros
DONOSO VERGARA, FRANCISCO
GANDARILLAS, FRANCISCO
GONZALEZ JULIO, NICOLAS
LASTARRIA, WASHINGTON

Consejeros
OVALLE, RAMON F.
OVALLE, PASTOR
PEREZ, FRANCISCO DE P.
RESPALDIZA, JOSÉ

Consejeros
VARAS, ZENON
VARELA, FEDERICO
VALDIVIESO AMOR, JUAN

Secretario
FRANCISCO GANDARILLAS

AVISO

Para todo lo que concierne a la redaccion i administracion, dirijirse al secretario de la Sociedad Nacional de Minería.

SUMARIO

La cuestion minera.—Actas de las sesiones del Directorio.—Dictámen de la Sub-comision de Minería de Coquimbo.—Derechos sobre el cobre.—Bibliografía. El libro del cobre i del carbon de piedra en Chile.—Apreciacion de un periódico frances sobre la Comision de Minería.—Fin de la Comision de Minería.—Esportacion de salitres de Antofagasta en el mes de octubre de 1883.—Carta de un minero.

SANTIAGO, ENERO 1.º DE 1884

La cuestion minera.

La cuestion minera que es importantísima por los grandes resultados que para la riqueza pública puede dar, i que es árdua en extremo por las dificultades que entraña, debe ser, a fin de conseguir aquellos i sea cuales fueren éstas, pronto i radicalmente resuelta.

Estas palabras de un ministro de España en 1866 que caracterizaban la situacion minera de aquel pais, andan hoy de boca en boca de los mineros que sienten i palpan que en Chile tambien hai una cuestion minera que demanda i exige sea resuelta en provecho de la industria i del pais.

Esas palabras en boca de los industriales son una condenacion i una aspiracion, i es de esperar que algun día suban hasta convertirse, en los labios de algun hombre de estado, en hechos que importen el planteamiento de un nuevo régimen de libertad e igualdad en la minería.

La esperanza nos alienta.

La cuestion minera se ha planteado, i el movimiento de opiniones que la impulsa buscando su mejor solucion está aguijoneado por el malestar profundo de la industria.

Todos estamos de acuerdo, gobernantes e industriales, en que el estado de la minería es lastimoso.

Para unos, las causas principales de este malestar son jenerales, es decir, que afectan a todos los paises productores del mundo, i que contribuyen a aumentar la produccion de los metales plata, cobre i plomo, disminuyendo su valor en los mercados.

Para otros, son innumerables causas particula-

res o locales las que afectan principalmente a nuestra industria minera.

Dejando a un lado las causas accidentales como son guerra, carestía, escasez de trabajadores, etc., i las irremediables porque son naturales o inevitables i no dependen del esfuerzo ni de la intelijencia del hombre, quedan solo dos, el TRIBUTO i el CÓDIGO, que son a nuestro juicio, una sola, LA LEJSLACION.

Es esta la que mantiene los impuestos sobre la esportacion que ya están condenados aun por la misma lei que los impone.

Es esta la que dificulta i embaraza la constitucion de la propiedad minera.

Es esta la que facilita el litijio i el pleito.

Es esta la que aleja el capital i dificulta la organizacion de grandes empresas.

Es esta la que alienta i protege la mala fé, i entrega la mina al tinterillo i deja el hoyo al minero.

Es esta la que produce la disociacion i la discordia entre los industriales que mas necesitan del comun esfuerzo.

Es esta la que convierte al Estado en el perro del hortelano que ni come ni deja comer.

Es esta la que hace del minero un mitayo i del Estado un encomendero.

Es esta la que priva al minero de su propiedad, un pique, un costoso socavon, sin indemnizacion, solo por el hecho de estar en despueblo, de no trabajar.

Es esta la que hace que las minas no tengan ningun valor sino cuando tienen un alcance en la mano o explotan una riqueza vista i medida.

Es esta, en fin, la que coloca al industrial minero fuera del derecho comun i universal.

Basta!

Nadie negará que estos hechos son efectivos i que los inconvenientes que producen puestos sobre los hombros de otra industria menos vigorosa que la minera, causarían seguramente su ruina i su muerte.

I este régimen absurdo, vejatorio i esterilizador, por qué se sostiene?

Es curioso; se sostiene por sí mismo, en virtud de que acostumbrados, desde que nacimos, a oír elojarlo como producto de la sabiduría de los monarcas españoles, no hemos venido a comprender sino mui tarde que manteniéndonos fuera de las leyes económicas, se nos dividía profundamente, se nos hacia incapaces de un esfuerzo comun para echar por tierra el viejo sistema de la encomienda real o del Estado; por-

que en la condicion actual de la nominal propiedad minera, todo minero es receloso i desconfiado, temeroso siempre de que alguien venga a disputarle su derecho mal garantido por la lei, i guarda para sí su esperiencia, su táctica de defensa, como la única propiedad que no le puede ser arrebatada de la noche a la mañana. Para el que hace un descubrimiento o tiene en su mina un gran beneficio, todo hombre es un enemigo porque es un peligro. De aquí nace la desconfianza mútua i la incapacidad para aunar los esfuerzos i combatir los males que orijina un sistema absurdo. No se explica de otra manera la duracion del régimen actual.

Sus defensores, si los tiene, le atribuyen la propiedad esclusiva de contribuir a desarrollar la riqueza e impulsar el trabajo haciéndolo obligatorio.

La teoría es mui sencilla.

Las minas son del Estado i este solo las concede para que se trabajen i a condicion de que se trabajen.

Lo mismo decia el monarca que se reservaba para sí el quinto real o sea el 20 por ciento de los productos.

El Estado no pide tanto, solo impone derechos a la esportacion sobre el producto bruto.

Pero el Estado como el monarca mantiene el estanco de la propiedad minera.

No trabaja las minas, pero impone la condicion de trabajarlas, dando reglas innumerables i ridiculas para que el trabajo se haga bien, es decir, en conformidad a la ciencia oficial que fija el rumbo de la veta, su recuesto, la calidad del depósito, el número de operarios que debe mantener, por lo ménos, el empresario, etc., etc.

El estanco de las minas es el Estado minero.

Para conservar este sistema que nos legaron los economistas del Gran Consejo de Indias, como que era para los indios, era necesario crear tambien una lejislacion especial.

Se colocó entonces al minero en condiciones de privilejio. Convenia halagarlo. Se le declaró noble. Se le eximió del servicio de las armas i de muchas gavelas. Tenia fuero i tribunales especiales. Se le daba algo que pudiera compensarlo de la pena de perder la mina sino trabajaba. Si estaba a las duras, tambien estaba a las maduras.

El monarca desapareció i con él todo sistema restrictivo en materias políticas i económicas.

Brilló la libertad para todos los ciudadanos i para todas las industrias.

Todos quedaron a las maduras. Solo el minero quedó a las duras.

Volvió para el minero el servicio de las armas, la jurisdicción ordinaria que estimula el consumo de papel sellado, i el apodo de loco sustituyó al título de noble.

Pero las Ordenanzas de Nueva España conservaban todavía algunas prerrogativas a favor de los mineros, i los propietarios i señores del suelo se quejaron de esta desigualdad.

Se reaccionó entonces contra las antiguas leyes en todo lo que tenían de protector, i el resultado fué el actual código que es malo por vicio i pecado orijinal, pues es la obra del Estado minero hecha por manos de señores feudales.

Por fortuna para el país, el carbon de piedra quedó fuera de sus prescripciones, que a no haber sido así, ni una sola tonelada de este precioso motor de toda industria habria sido estraida de las entrañas de la tierra.

¿Quién se habria atrevido a gastar millones en la explotación del carbon bajo el régimen de los denuncios? Seguramente nadie.

Pasaron las minas de carbon al dominio particular i la industria carbonífera floreció como por encanto.

Si se hubiera hecho lo mismo con las minas metálicas ¡que de grandes empresas no veríamos ahora prosperar!

La propiedad i dominio condicional de las minas no puede garantizarse, por muy prolijas i minuciosas que sean las reglamentaciones, porque cada una de estas es una nueva puerta que se abre al litijio i al ruinoso pleito.

Es este el orijen de toda inseguridad i es fácil demostrarlo.

Bastaría preguntar a todos los que trabajan minas cuánto darian por tener cada uno su mina propia, sin que nadie pudiera quitárselas ni aun disputárselas, i todos, estamos seguros, contestarian que preferirian pagar cualquier suma de pesos, por gruesa que fuese, a trueque de ser dueños absolutos de su propiedad.

Esta bien, se observa. Nadie duda de que así conviene a los mineros en particular, pero no conviene al Estado, porque se dejarían de trabajar las minas.

Por qué? Se cree acaso que el minero trabaja por conservar el hoyo i no por alcanzar el bollo?

El verdadero estímulo es el alcance que se persigue en las minas de suerte, i la gran producción fácil en las minas de industria.

Supongamos que las minas pasen mañana al dominio particular. Qué sucedería?

Veríamos al instante ponerse en alarma i actividad a todos los mineros, como cuando se anuncia un descubrimiento. Se abriría para ellos un campo sembrado de esperanzas. Comenzaría un rebusque general. Todo el que tuviera noticias o conocimiento de un depósito metálico de alguna importancia, constituiría una propiedad que trataría de aprovechar. Buscaría los capitales, i teniendo los capitalistas la seguridad de que no serían perturbados en su empresa ni en su posesión, haríanse por lo ménos prolijos estudios i reconocimientos. Si el negocio tenía base para satisfacer las exigencias del capital, se emprenderían trabajos serios, i si por el contrario, del estudio preliminar resultaba que el depósito no valía la pena de ser explotado, el minero lo abandonaría como una propiedad sin valor.

Se trabajaría entonces todo lo que puede ser utilizable, i como las exigencias del capital están en proporción de los riesgos, cobraría menores réditos.

La seguridad para explotar sería entonces completa. Con ella se restablecería la concordia i fraternidad entre los mineros.

Mientras tanto, conservando el régimen actual del trabajo obligatorio, en cualquier forma, sea por la exigencia de cuatro operarios activos, de cierto número de metros corridos en cada año, o en cualquiera otra condicion que es difícil establecer i comprobar i muy fácil poner en duda i negar con cuatro testigos falsos, queda siempre viva la gangrena que ahora aqueja a la minería.

Los siete sabios de la Grecia serían impotentes para hacer un código vaciado sobre el molde i la base del actual que viniese a corregir los vi-

cios, abusos i dificultades que son inherentes al sistema del estanco de la propiedad minera.

Lo que necesita la industria i la minería, ante todo, es libertad para trabajar;

No ser gravada mas que con un solo impuesto, el del censo o patente como precio que paga el minero al Estado por la propiedad que le concede i prima de su seguridad;

Facilidad para conceder la mina a todo el que sea capaz de contratar.

Con la adopción de estos principios en la legislación de otros países mineros, hemos quedado colocados en condiciones tan desventajosas para producir, que en pocos años nos han desalojado de muchos mercados i nos han dejado muy abajo en la escala de los grandes productores.

Esto es un hecho.

I nosotros, por no aceptar la lei de España nueva, nos quedaremos con la lei de España rancia.

FRANCISCO GANDARILLAS.

Actas de las sesiones del Directorio.

SESION 9.^a EN 30 DE NOVIEMBRE DE 1883.

Presidencia del señor Mandiola.

Asistieron los señores Presidente, vice-Presidente, Concha i Toro, Lastarria, Valdivieso Amor i Cruchaga.

Espuso éste que entraba a funcionar en reemplazo del secretario quien le habia escrito diciéndole que no podia asistir por enfermedad. Aceptado que funcionase como secretario por esta sesion, se leyó i se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de que el secretario, aunque imposibilitado para revisar las pruebas del primer número del Boletín de la Sociedad, se proponía hacerlo salir en algunos dias mas.

Se dió tambien cuenta de un oficio del Ministerio de Hacienda en que manifiesta los inconvenientes que ha encontrado el de lo Interior, para conceder a la Sociedad porte franco. Se acordó acusar recibo.

A virtud de una indicación del señor vice-Presidente, ampliada por el señor Presidente, se acordó que el señor Presidente dirijiera oficio a los señores Intendentes de Atacama i Coquimbo pidiéndoles que recaben i manden las tarifas de los ferrocarriles de sus respectivas provincias, tanto las que ahora rijen como las que han rejido anteriormente desde la instalacion de los ferrocarriles.

Se acordó tambien que don Miguel Cruchaga, encargado especialmente de la seccion de legislación, recabe de las sub-comisiones de Atacama i Coquimbo respuesta al Informe Cuestionario en lo tocante a legislación jeneral i tributaria.

Con esto se levantó la sesion.—ADOLFO EASTMAN. —Presidente.—Por el secretario, Miguel Cruchaga.

SESION 10.^a EN 7 DE DICIEMBRE DE 1883.

Presidencia del señor Mandiola.

Asistieron los señores Presidente, vice-Presidente, Donoso Vergara, Lastarria, Respaliza, Valdivieso Amor i Cruchaga.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior.

El señor vice-Presidente presentó los datos que por el mes de noviembre i con relacion al puerto de Antofagasta ha mandado el señor Radbruch. Se acordó dar las gracias al señor Radbruch, e insertar los datos en el Boletín.

Fueron admitidos como socios a propuesta del secretario, por carta que ha enviado, los señores don Napoleon Peró, Luis Bischoff, Carlos Baur, Santiago M. Muruaga, Jorje B. Barnett, Juan Manuel de Oliveira, Eujenio de Rurange, Francisco Latrille, Carlos R. de la Mahotiére, Josias Harding, Matias Rojas D. i Cesar Ovalle.

A propuesta de don Miguel Cruchaga se acordó nombrar una comision para que estudie la conveniencia de organizar una esposicion minera, e indique las medidas preliminares que deban adoptarse.

El señor Presidente propuso para miembros de esta comision de esposicion a los señores Ovalle don Pastor, Lastarria i Donoso Vergara. Fué aceptada por unanimidad esta designación del personal de la comision.

Se examinó en seguida si se podían adoptar algunas medidas para regularizar los acarrees del mineral de las Comdes. Se creyó mas conveniente hacer por ahora jestioncs privadas.—RAFAEL MANDIOLA,

vice-Presidente.—Por el secretario, Miguel Cruchaga.

SESION 11.^a EN DICIEMBRE 14 DE 1883.

Presidencia del señor Mandiola.

Asistieron los señores vice-Presidente, Concha i Toro, Lastarria, Ovalle Pastor, Valdivieso Amor i Cruchaga.

Se dió cuenta de una nota de la Sociedad de Fomento Fabril i se acordó contestar que ésta ha nombrado ya la comision preparatoria de la esposicion i que se comunicarán oportunamente las resoluciones que se tomen al respecto.

En seguida se discutió para fijar el orden de los trabajos que ha de hacer el directorio, tratándose ya de acuerdos referentes al planteamiento de una reforma en orden a injenieros de minas, ya de la contestacion al Informe Cuestionario de la Comision de Minería, ya de la idea sometida a la consideracion del directorio por el señor Cruchaga, a fin de discutir sobre la situacion actual de la industria salitrera.

Examinados en cuanto al orden de discusion, los diversos particulares de que se ha hablado, se acordó tratar en la sesion siguiente, en cuanto sea dable: 1.^o de lo referente a la planteacion de la injenieria minera de distritos, para lo cual espondrán sus ideas el señor Lastarria i el señor Cruchaga; 2.^o del estudio del primer título del Código de Minas; i, 3.^o del estudio de las indicaciones jenerales que ofreció presentar el señor Cruchaga en lo que concierne a la industria salitrera.

Con esto se levantó la sesion.—RAFAEL MANDIOLA, vice-Presidente.—Por el secretario, Miguel Cruchaga.

SESION 12.^a EN 21 DE DICIEMBRE DE 1883.

Presidencia del señor Eastman.

Asistieron los señores Miguel Cruchaga, Pastor Ovalle, Zenon Varas, Washington Lastarria, José de Respaliza, Juan Valdivieso Amor, Enrique Concha i Toro, Nicolas Gonzalez Julio i el secretario que suscribe.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior.

El secretario dió cuenta del estado en que se encontraban los trabajos de reparacion de la casa que va a ocupar la Sociedad, i pidió autorizacion para arrendar un departamento para bodegas por no poderse reparar por ahora. Se acordó la autorizacion para arrendar por un año por el cánón de 400 pesos.

En seguida se pasó a tratar, como estaba acordado en la sesion anterior, de la planteacion del cuerpo de injenieros de distrito.

El señor Lastarria espuso en jeneral la organizacion que, a su juicio, debia tener el cuerpo de injenieros, limitándose a pedir por ahora el nombramiento de cinco injenieros que organicen el padron de las minas; lo que la parecia muy practicable por estar autorizado el Gobierno para organizar éste cuerpo.

Con este motivo se suscitó un debate en que tomaron parte el señor Presidente, el señor Valdivieso Amor, el Secretario que suscribe i el señor Cruchaga que opinó porque no seria posible obtener por el momento la organizacion del cuerpo de injenieros, pero que en todo caso, debia hacerse el empadronamiento de las minas. Se acordó no tomar ninguna resolucion hasta despues que el señor Presidente conferenciase con el señor Ministro de Hacienda sobre este particular.

Se pasó a tratar del segundo asunto en tabla, que era la reforma del título primero del Código de Minería.

El señor Ovalle don Pastor espuso, que ante todo, era necesario establecer si en la reforma debia adoptarse o no la base de la legislación española que acabó con los denuncios en las minas; que para él, esto era lo esencial i lo primero que debiamos hacer. Terminó pidiendo se nombrase una comision compuesta del señor Cruchaga i el Secretario, a fin de que formulase por escrito una base que envolviera la idea i la reforma que él proponía.

El secretario dijo: que realmente era oportuno determinar i fijar la base jeneral de la reforma; que por su parte, despues de haber vacilado i dudado mucho de la eficacia de la lei española, se habia convencido que es la única base racional la de constituir la propiedad minera en las mismas condiciones que toda otra propiedad; que la base del trabajo forzado la parecia ahora monstruosa e hija de la falsa nocion del derecho de los tiempos de Felipe II; que en la práctica la obligacion del pueblo era el orijen de los infinitos litijios sobre minas; que en todos los países mineros se ha ido adoptando la idea

de hacer de la mina una propiedad como cualquiera otra, i de la minería una industria libre i estable; i finalmente, que toda reforma que no se base en este ideal cree que dejará en vijencia todos los males que hoy aquejan a la minería.

El señor Valdivieso Amor indicó la conveniencia de postergar, hasta la próxima sesión la resolución de asunto tan capital e interesante a fin de estudiarlo con calma i detenimiento.

El señor Cruchaga cree también que ésta es la cuestión mas grave de las que se presentan por resolver: que él no le atribuya la eficacia que otros, ni crea que la prosperidad de las minas de Río Tinto, Tharsis, ni otras pertenecientes a la corona de España, debia atribuirse a la nueva lei española.

El señor Concha i Toro dió esplicaciones sobre la condicion industrial de las minas de Río Tinto, Tharsis i Santo Domingo que son las principales empresas productoras de cobre en España, i cree que la nueva lei ha contribuido a su prosperidad.

El señor Cruchaga volvió a insistir en sus observaciones haciendo otras nuevas, pero agregó que la principal razon que lo inclinaba a sostener la idea del trabajo obligatorio era la duda que lo asaltaba de que sin él pudiera estancarse la riqueza pública.

Signióse un debate sobre el mismo asunto en que tomaron parte el señor Gonzalez Julio, el Presidente i el secretario que suscribe, el que terminó por el nombramiento de una comision compuesta de los señores Cruchaga, Ovalle Pastor, Gonzalez Julio i el secretario, con el encargo de informar para la próxima sesión, sobre si debia aceptarse o nó en jeneral la base de la legislación española en la reforma que se intenta.

Finalmente, se debatió la cuestion de los impuestos i se acordó publicar en el Boletín el informe presentado a la Comision de Minería por una comision especial de su seno sobre la abolicion de derechos sobre el cobre.

Siendo la hora avanzada, se levantó la sesión.—ADOLFO EASMAN, Presidente.—Francisco Gandarillas, secretario.

SESION 13.ª EN 28 DE DICIEMBRE DE 1883.

Presidencia del señor Eastman.

Asistieron los señores Rafael Mandiola, Zenon Varas, Juan Valdivieso Amor, Francisco de P. Perez, Pastor Ovalle, Miguel Cruchaga, José de Respaldiza, Telésforo Mandiola, Washington Lasterria, Nicolas Gonzalez Julio i el secretario que suscribe.

Se leyó i aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.º De una nota del Intendente de Atacama, en la que dice haber pedido a los superintendentes de los ferrocarriles de la provincia los datos que ha solicitado la Sociedad, i que los enviará tan pronto como los obtenga;

2.º De la siguiente nota del señor don Ignacio Domeyko:

Santiago, diciembre 3 de 1883.

Señor Presidente:

He tenido el honor de recibir mi nombramiento de miembro honorario de la Sociedad Nacional de Minería i me es muy grato asegurar a Ud. que en todo lo que podría yo ser útil a esta Sociedad recibiría sus órdenes con la voluntad mas decidida de cooperar a sus trabajos en mira del bien del pais i del progreso de su muy valiosa industria minera.

Con la expresion de mis sentimientos de alta consideracion i respeto, me cabe la honra de ser de Ud., señor presidente, su atento i seguro servidor, etc.

IGNACIO DOMEYKO.

Al señor Presidente de la Sociedad Nacional de Minería.

Pasó al archivo.

3.º De haberse recibido por conducto del presidente las tarifas del ferrocarril de Tongoi.

4.º El señor presidente dió cuenta al directorio de haber tenido una conferencia con el señor Ministro de Hacienda sobre la conveniencia de hacer el padron de las minas, i de que el señor Ministro aceptaba las ideas del directorio.

Se acordó pasar al señor Ministro un oficio sobre este particular.

5.º Se dió lectura al siguiente informe:

Santiago, die embre 28 de 1883.

Señor Presidente:

En cumplimiento del honroso encargo que el directorio tuvo a bien conferirnos para dictaminar si es o nó conveniente aceptar como base de la reforma de la legislación, minera la de constituir la propiedad de las minas concediéndolas a perpetuidad mediante el pago de un censo, cánon o patente, abo-

liendo por consiguiente los denuncios, hemos estudiado la cuestion con el detenimiento que la gravedad del caso merece, habiendo llegado a un acuerdo casi unánime.

La Comision cree que no debemos trepidar en aceptar la base propuesta.

Nos parece escusado demostrar los inconvenientes, dificultades i tropiezos que produce en la práctica la actual legislación condenada ya a desaparecer por falta de un solo defensor.

La seguridad i libertad para explotar es, a juicio de la Comision, la base fundamental de toda reforma seria, si queremos realmente igualar por la lei i ante la lei esta poderosa industria minera con las demas que tienen menos vida pero mas libertad.

Una sola observacion se hace para combatir la base mencionada, i es fácil desvanecer.

La abolicion del trabajo obligatorio, se dice, puede llegar a estancar la riqueza pública.

Bien estudiada esta observacion se ve que es un vano temor.

Para convencerse de ello basta mirar lo que pasa en toda industria libre i productiva. El interes individual sostiene toda produccion lucrativa.

Aquel temor es simplemente, a nuestro juicio, una preocupacion hija del falso criterio de las antiguas leyes regalistas españolas.

La adopcion de un nuevo derecho minero en la mayor parte de los paises en que esta industria prospera es una enseñanza que nosotros debemos tomar muy en cuenta.

Temer que la produccion disminuya porque la propiedad de las minas pasa al dominio particular, despues de las esperiencias hechas en otros paises, es poner en duda una lei económica universal i negar un hecho positivo.

Creemos, pues, innecesario detenernos mas sobre este particular.

Aquí como en todas partes las condiciones mas necesarias al desarrollo de la industria minera han sido i son la facilidad para adquirir i la seguridad para explotar.

Demos a la industria en la reforma que se intenta estas dos bases que nos reclama imperiosamente i tendremos la seguridad de que la riqueza pública ni se estanca ni se esteriliza, sino, por el contrario, la veremos levantarse fuerte i vigorosa para ir a ocupar el lugar que le corresponde en los grandes mercados del mundo.

Aquellas dos condiciones han sido ampliamente satisfechas en España con la adopcion del nuevo derecho i, como ya lo hemos dicho, la Comision cree que no debemos trepidar en tomar igual camino.

Toda reforma que deje pendientes los denuncios i que no iguale la condicion de la minería con la de las demas industrias nos parece ineficaz, i por consiguiente pensamos que debe hacerse lo que se ha hecho en España i otros paises mineros.

No firma el presente dictámen el señor Cruchaga por consideraciones que estimamos atendibles i que espondremos verbalmente ante el directorio.—Francisco Gandarillas.—Pastor Ovalle.—N. Gonzalez Julio.

Quedó en tabla:

6.º El señor presidente dió lectura a algunos párrafos de una carta escrita por uno de los miembros de la sub comision de Coquimbo, en la que se expresaba el temor de que la sub-comision retardase demasiado las contestaciones al Informe Cuestionario por las muchas atenciones de las personas que componen la referida sub comision.

Con este motivo el señor Cruchaga espuso, que haria por su parte cuanto fuera posible por obtener las contestaciones a la mayor brevedad, i que si ellas no venian no se detendria por esto en la redaccion del proyecto que se le habia encargado i que creia poder terminar en marzo próximo.

En seguida se puso en discusion el Informe de la Comision nombrada para dictaminar sobre si deben aceptarse o nó en la constitucion de la propiedad minera las bases de la lei española.

El secretario espuso que el señor Cruchaga no habia firmado el Informe en discusion, porque estando encargado de la redaccion del proyecto de nuevo código, deseaba reservar sus opiniones para interpretar con mayor libertad la de la mayoría de los interesados.

No habiendo quien hiciera ninguna observacion contraria se aprobó por unanimidad la base propuesta en el Informe.

Signióse un debate sobre la manera de facilitar i acelerar la reforma en el cual se dejó establecido que ella envolvía una doble innovacion; la de la concesion perpétua de la mina i la abolicion de todos los actuales impuestos, sustituyéndolos por el impuesto único de la patente, i que para demostrar

las ventajas i facilitar la imposicion de este último, era de todo punto indispensable el empadronamiento de las minas como ya estaba acordado.

El señor Cruchaga dió en seguida lectura a las siguientes indicaciones:

I

Señores Directores:

Encargada la Sociedad Nacional de Minería de la tuicion de los intereses jenerales de la industria minera, es natural que la atencion del directorio se contraiga de preferencia al estudio de aquellos aspectos i materias que sean de mayor interes.

Entre aquellos i éstas nada se presenta con mayor importancia que la seccion salitrera. Por la considerable cantidad de las exportaciones de salitre influye grandemente en el inter cambio nacional mejorándolo con sus aumentos o haciéndolo retrogradar con su paralización. Influye también aquel ramo en las industrias agrícola i comercial que tienen ahora en las explotaciones salitreras la fuente principal de sus salidas i lucro. Íntimamente relacionada como está esa industria con el tesoro público, del cual constituye la segunda en importancia de sus fuentes primordiales de ingreso, puede producir en un momento dado trastornos serios que de la industria trasciendan al fisco como a los demas ramos industriales produciéndose una crisis mas o menos trascendental.

Ya que no se puede desconocer la importancia capital de esa industria i la multiplicidad de relaciones que tiene con todas las demas i con la renta pública, no se puede desatender tampoco la necesidad de hacer sobre ella un estudio detenido, o cuando ménos de abrir el camino para esos estudios. Pero, al intentarlo, es preciso fijar desde luego el punto de partida i hasta el punto de llegada a que se aspire.

II

El uno i el otro pueden encerrarse dentro de una sola frase. Se ha de tomar como base el interes mas jeneral del pais i dejarse de mano todo lo que no conduzca a ese mismo interes jeneral. Por otra parte, limitada la accion de nuestra Sociedad al interes de libertad en que nada puede ser perseguido por vía de compulsion, cuanto se haga i diga, cuanto se proyecte i proponga ha de ser aprobado por los industriales a favor de quienes se gestionan, i bucarse el concurso de la autoridad en lo que no sea del órden de la compulsion.

Solo se procurará la accion libre industrial en cuanto la misma industria la acepte. Solo se intentará obtener del Gobierno medidas de fomento sin daño efectivo de sus intereses peculiares bien entendidos.

No podemos entrar a sostener un interes contra otro, sino estudiar lo que al interes de todos convenga.

III

Adjudicados desde el comienzo los guanos al Fisco o sea a la Nacion en cuyo territorio se encontraban, i librados a los particulares los depósitos de caliches, se vió en el Perú, desde hace ya mucho tiempo, que era menester regularizar estos dos órdenes de relaciones; las del Fisco poseedor del guano con las de los industriales que producian un artículo de competencia, i las que debian tener entre ellos los mismos industriales salitreros entregados al réjimen de libre cambio.

Varios proyectos hubo, pero como, al formular cualquiera de ellos, se veia la dificultad de manejar unidamente dos ramos de industrias similares, fiscal el uno i particular el otro, se ideó el sistema de monopolizar ámbas industrias o ámbas empresas en manos de la administracion jeneral.

Mientras en el Perú se propendia al monopolio, en Chile donde casi no se gozaba de los aprovechamientos de la industria salitrera, se estimulaba con escenciones i con todo jénero de fomentos el desarrollo de esa industria incipiente, industria que tenia ménos elementos naturales que la similar peruana.

Las dificultades de direccion jeneral se acrecentaron de un modo extraordinario cuando por el éxito de la guerra, llegaron a encontrarse en manos del Gobierno de Chile las dos industrias de huano i salitre peruanos i la industria nacional propia. I lo peor fué que, pues as bajo una sola direccion tres industrias locales, en lucha todas ellas las unas con las otras, el Gobierno director de todas ellas, quien se encontraba en gran necesidad de recursos, hubo de preocuparse ménos de encontrar el mejor medio de lograr que concurrieran en mayor escala al fomento jeneral del pais que de sacar de todas ellas, a riesgo de que cayeran muchas, el mayor resultado inmediato posible.

Entonces vino el impuesto jeneral que todavía rije i se organizó el negociado administrativo del guano.

No indicaremos siquiera cuáles fueron esas medidas i ménos las juzgaremos.

Esponemos tan solo los resultados.

IV

Las salitreras, favorecidas las unas por sus ventajas naturales i algunas de las otras por concesiones gubernativas mantenidas durante cierto tiempo, han rendido a la esportacion una cantidad tal de salitre que ha bajado el precio de la unidad de azoe a cerca de trece chelines.

En tales condiciones, el guano no hará competencia por algun tiempo, a ménos que se malgaste en provecho del consumidor extranjero una fuente de materias fertilizantes que, explotada en su oportunidad, podría dar buenos rendimientos.

La corriente de la esportacion salitrera, una vez empezada, ha seguido su curso. Esa esportacion es tal que excede al doble de la anterior, i el precio baja día a día hasta haber llegado a nueve chelines tres peniques, de modo que con fletes a treinta i cinco chelines i con cambio a treinta i tres peniques, solo vale en Valparaiso 2 pesos 10 centavos moneda corriente.

No se ha preparado el aumento de consumo en proporcion al crecimiento de la produccion.

Pero el curso de la esportacion tiene necesariamente que suspenderse con rapidez.

Solo conocemos una oficina que produzca con costo a bordo de 1 peso 90 centavos. El término medio en las oficinas de Tarapacá es de 2 pesos 10 centavos. Mucho mayor es en todos los otros depósitos. Uno que otro salitrero se contenta con ver perderse el capital de sus maquinarias i la riqueza natural que tiene en sus caliches, ganando unos pocos centavos. La mayor parte de los mas favorecidos de la zona de Tarapacá mantienen sus explotaciones sin ganar. Todas las demas de Tarapacá pierden algo. Los del sur malgastan sus maquinarias i sus caliches i pierden sumas considerables.

V

Esta situacion puede continuar? Es evidente que nó.

En poco tiempo mas, que prudentemente se puede juzgar que será mui luego, habrá de venir una gran paralización en los trabajos de salitres. El movimiento tiene que cesar.

I apenas se paralice la explotacion en muchas de las salitreras, desaparecerá el movimiento casi por completo, porque las salitreras que quedan en pié no están preparadas para dar la totalidad de la produccion.

Graves i trascendentales serán los resultados que sobrevengan.

I conviene prevenirlos, tomando medidas, relacionadas las unas con la industria minera i las otras con la autoridad.

En consecuencia, i sin perjuicio de desenvolver en su oportunidad las ideas que aquí apenas se apuntan, propongo lo siguiente:

1.º La Sociedad Nacional de Minería invitará a los salitreros a una conferencia para que acuerden las medidas que estimen conducentes al mantenimiento de la industria salitrera en relacion con las demas industrias, sea para acordar la reduccion de la produccion, distribuyéndola cuotativamente entre los productores, sea adoptando cualquiera otra medida.

Una comision acordará los pormenores de la conferencia.

2.º La Sociedad Nacional de Minería rogará al Supremo Gobierno que declare indenunciables las salitreras actualmente concedidas i que no puedan explotarse.

3.º La misma Sociedad rogará al Gobierno que no haga concesiones nuevas de estacas salitrales.

Concluida la lectura de las indicaciones formuladas por el señor Cruchaga, el señor presidente espuso que talvez no sería oportuno ocuparse en tan grave asunto i propuso que pasase a comision antes de ser discutido. Habiéndose aceptado tácitamente la indicacion del señor presidente, nombró éste una comision compuesta de los señores Mandiola don Rafael que la presidirá, Valdivieso Amor, Gonzalez Julio i el secretario, la que deberá informar sobre las proposiciones presentadas a la consideracion del directorio por el señor señor Cruchaga.

Siendo la hora avanzada se levantó la sesion.—ADOLFO EASTMAN, presidente.—Francisco Gandarillas, secretario.

Dictámen de la Sub-comision de minería de Coquimbo.

Serena, octubre 5 de 1883.

Señor:

La sub-comision minera de la provincia de Coquimbo se ha constituido, i en el acta de la sesion de 1.º del presente se encuentra lo que sigue:

«El señor Vicuña hizo indicacion para que la comision se ocupase en resolver las preguntas a que se refiere la comision ministerial de 7 de julio del presente año:

1.º ¿Sería conveniente para el fomento de esta industria crear una Sociedad Nacional de Minería con funciones análogas a la que existe para la industria agrícola?

Es opinion unánime de la sub-comision que es mui conveniente la formacion de una sociedad nacional de minería análoga a la de agricultura de Santiago.

2.º En caso afirmativo, ¿cuál sería su esfera de accion i donde debería fijar su residencia?

Siendo de tan lato estudio determinar la esfera de accion de la sociedad, no es posible contestar desde luego; i sobre su residencia nos parece que siendo la Serena punto central del territorio minero de la República, la sociedad que se formase debería residir en esta ciudad;

3.º ¿Convendría modificar el impuesto sobre esportacion de minerales i bajo qué bases?

Convieni suprimir ent ramente el impuesto de esportacion sobre barras, ejes i minerales de cobre.

4.º ¿Qué modificaciones requieren los derechos de importacion que gravan las máquinas i herramientas destinadas a esta industria?

Suprimir por completo los derechos de importacion que gravan los artículos indispensables para la explotacion de las minas i el beneficio de los minerales, como pólvora, dinamita, fierro, acero, máquinas, etc.

5.º Qué efectos producirían en la renta pública las modificaciones que se propongan?

Quitando el derecho de esportacion sobre los cobres, i los de importacion mencionados, aumentaría considerablemente la produccion de cobre, lo que traería mayor importacion de artículos extranjeros, cuyos derechos reemplazarán con ventaja los suprimidos.

6.º ¿Qué enseñanza convendría adoptar para formar mineros prácticos e instruidos?

Establecer escuelas prácticas de minería, relacionadas con los establecimientos científicos que hoy existen.

7.º ¿Qué franquicias serian mas eficaz en sus resultados o qué medios de fomento convendría adoptar de preferencia para propender al mayor desarrollo de la Minería?

Establecer un cuerpo de ingenieros de minas rentados por el Estado, para que sus miembros presten gratuitamente sus servicios a la minería, dando facilidades a los mineros, para obtener la propiedad de sus minas, reemplazando a los ingenieros de distrito. El cuerpo de ingenieros haría cumplir las prescripciones legales sobre minas, llevaría la estadística, levantaría los planos topográficos i jeológicos de todo el pais, i tendría bajo su inmediata inspeccion la enseñanza minera existente i la de las escuelas que se establezcan. Reformar el Código de Minería cuy os defectos se hacen notar para cada caso que se presenta.

8.º ¿De qué modo se podrían facilitar los medios de comunicacion de los distritos mineros a los puertos, i qué recursos podrían arbitrase para su realizacion?

Construyendo caminos carreteros o ferrocarriles de vía angosta por cuenta del Estado.

Se levantó la sesion a las 3.15 P. M.

Lo que comunico a Ud. para los fines a que haya lugar.

Dios guarde a Ud.—ANTONIO ALFONSO, Presidente.—Vidal Videla, Secretario.

Al señor Secretario de la Comision de Minería.

Derechos sobre el Cobre.

INFORME PRESENTADO A LA COMISION DE MINERÍA POR LOS SEÑORES EASTMAN, VARAS I OVALLE.

Honorable comision:

Los infrascritos que forman la seccion encargada del estudio de los derechos de esportacion del cobre, para contestar al señor Ministro de Hacienda a las preguntas, 3.ª 4.ª i 5.ª del interrogatorio que nos presenta en su nota de 7 de julio del presente año, tiene el honor de pasaros el siguiente informe:

Estudios previos de esta materia, hechos desde muchos años atras; publicaciones luminosas i concienzudas basadas en cifras estadísticas inalterables, nos permiten formar una idea completa de lo que son estos derechos i de su influencia en la industria minera de cobre, sin esperar los informes de las subcomisiones nombradas en Coquimbo i Copiapó, las que nos lisonjamos que esten en perfecto acuerdo con nosotros.

Verdadero estado de los minerales principales i mas productores de cobre en el pais.

TAMAYA.

Las minas están profundísimas (500 a 600 metros verticales); a esta hondura los planes de todas las minas estan en completo broceo i paralizadas.

Los metales que se explotan en todo el mineral se sacan por pirquineros de altas labores de las minas, i son el residuo de las antiguas ricas explotaciones. De aquí se sigue que estos metales se disminuyen mes a mes, haciéndose cada vez mas cara su extraccion; i que se tenga en cuenta que molerlos i lavarlos para elevar su lei i ponerlos en condicion de venderlos o de fundirlos.

LA HIGUERA

Este estenso mineral no ha mucho tiempo rico, se encuentra tambien ahora con todas sus minas hondas i la mayor parte, por no decir casi todas, con una o dos escepciones de minas secundarias que tienen algun beneficio, se encuentra, decimos, con sus minas paralizadas en sus labores de planes, i estos por tanto en broceo.

Así mismo prevalece en la Higuera el sistema de explotacion por pirquineros, seguro sintoma de decadencia.

CARRIZAL ALTO.

Este mineral el mas abundante de Chile, hace algunos años, en metales de baja lei, se encuentra con sus minas principales paralizadas en los planes, los que están broceados. La produccion que dá vida aun al ferrocarril hácia el puerto de Carrizal Bajo, depende de algunas minas secundarias i de los desmontes que se escojen en las que fueron ricas, i de los escasos puntos metálicos que buscan los pirquineros en sus labores altas, los que mes a mes disminuyen i se empobrecen.

CHAÑARAL.

Este mineral no se encuentra en situacion mas lisonjera que los anteriores, si hemos de juzgar por el siguiente dato que tenemos de fuente mui auténtica. La Compañía de minas i Fundicion que representa un capital de \$ 2.000.000 paga anualmente por derechos de esportacion del cobre \$ 18.000, i sus acciones se cotizan actualmente al 4 por ciento.

Esta compañía es poseedora de las mejores minas del Mineral i de gran número de ellas.

¿El mal estado i la profundidad de las minas indica el agotamiento de estos que fueron riquísimos minerales?

De ninguna manera.—En la roca que aparece en los planes broceados hai claros indicios de alcancaes a mayor hondura.

La opinion de los mas célebres jeólogos alienta a la profundizacion.

Minas en Clausthal i en el Harz están ricas a doble hondura de la que tienen nuestras mas profundas.

El célebre Amadeo Burat, despues de describir en su memoria «De la continuidad de los minerales en profundidad» todas las minas mas profundas del mundo, i encontrándolas todas ricas, arriba a esta conclusion. «Los documentos suministrados por los anales de la explotacion prueban que una veta que ha presentado hasta la profundidad de 300 o 400 metros (verticales) alternativas de riqueza i de pobreza, presentará segun toda probabilidad, alternativas de la misma naturaleza en otros, 300, o 400 metros mas profundos». (Geologie appliqué; volúmen 1.º paj. 504. Tratado de la Continuidad de los minerales en profundidad).

Como se vé nuestros principales minerales están bien pobres; pero no están agotados, ni sin esperanzas.

A esta pobreza se agrega ahora una exesiva carencia de trabajadores, la que hace elevar sus salarios a mucha altura.

El precio del cobre se mantiene desde algunos años atras mui bajo, entre 60 a 70 £, precio que no sería medianamente remunerativo, si el cambio no se hubiera mantenido bajo. Actualmente tiende a subir e indudablemente subirá en poco tiempo mas.

Es fácil deducir de lo que precede que si no todos los mineros pierden actualmente, mui pocos serán lo que obtienen provecho en sus explotaciones.

El derecho de esportacion viene a recaer sobre ellos inflexiblemente, aun que hayan sido obtenidas con ganancias o con pérdida.

Esta injusticia se agrava mucho, respecto de los infinitos mineros pobres, que dueños i trabajadores a la vez de sus minas tienen que pagar el derecho desde el primer barretazo en la mancha de metal que descubren, aunque para descubrirla hayan gastado ántes un valor mas que doble de todo el metal que al fin les produce. Aun despues de esto las ilusiones sobre futuros alcances los hacen continuar sus trabajos, en los que siempre extraen algun metal, el que paga el inflexible derecho.

Un ejemplo podrá poner en claro lo que es este derecho para la industria cobrera.

Un quintal español de ejes de cobre de 50 por ciento vale mas o ménos lo mismo que dos fanegas de trigo. Supongamos que la produccion de trigo se gravara con el mismo derecho que los ejes de cobre de 50 por ciento, esto es, con 16 centavos las dos fanegas, o mas bien dicho con 8 centavos toda fanega de trigo que se coseche; aunque la cosecha sea de diez o veinte por una; i aunque sea de solo la semilla, de una por una; i hubiérase de pagar este derecho indefectiblemente, tanto por el sembrador que gana como por el que pierde. ¿Podria soportar este gravámen el agricultor sobre el trigo, siendo que el costo de sembrarlo i cosecharlo es infinitamente menor que el costo de hacer un quintal de ejes de cobre de 50 por ciento?

Está pues probado que el derecho que pesa sobre el cobre es agoviante a la industria cobrera, i que actualmente grava con toda su injusticia a la gran mayoría de mineros de cobre del país, puesto que los mas grandes minerales se encuentran casi todos pobrísimos, i aun en riesgo de abandonarse muchas minas en ellos.

El derecho de esportacion del cobre subsiste desde muchísimos años atras. Todos los otros países productores de cobre en el mundo no pagan este derecho, así es que él ha sido parte para que esos países aumenten su produccion con perjuicio notable de Chile; porque han hecho bajar establemente el precio del cobre i disminuir por tanto mucho la explotacion de nuestras minas, que ántes producian las tres cuartas partes de todo el cobre que se introducía a la Europa, miéntras ahora apénas produce la tercera parte!

La industria cobrera en Chile dá vida a las provincias de Coquimbo i Atacama, cuyos productos agrícolas consume en su totalidad, sin dejar de consumir gran parte de los frutos agrícolas del país entero.

Ella tambien mantiene la viabilidad de estas provincias.

Ella consume la mayor parte del producto de las minas de carbon del Sur de Chile.

Tambien es la principal consumidora de las mercaderías ordinarias extranjeras importadas a la Aduana de Valparaiso; i al mismo tiempo consume gran parte de las maderas de nuestras provincias del Sur, suministrando igualmente mucho material al comercio de cabotaje en nuestras costas.

Un aumento o disminucion de los productos de las minas de cobre hace medrar o decaer a todas estas industrias en el país.

En jeneral es innegable que se debe la mayor parte de la gran riqueza i prosperidad de Chile a la industria minera de cobre i de plata en el Norte, industria cuyo ejercicio requiere la mayor suma de sacrificios personales i de esfuerzos de intelijencia. I sin embargo a esta industria se la ha mantenido siempre bajo el peso de un impuesto ciego, que grava el minero que gana i al que pierde, como para acobardar a este a que prosiga con su fatigante labor haciendo descubrimientos; i como para alcanzar con el impuesto a los pocos mineros que se enriquecen. De estos, casi sin exseptuar uno, todos han venido al Sur a promover i realizar los mayores adelantos con que prospera actualmente la agricultura.

Es de notar aquí un elocuente contraste estadístico que tomamos de la Sinópsis Estadística i Geográfica de 1872.

El Estado ha construido en el Sur de Chile, para el desarrollo de la agricultura 949 kilómetros de ferrocarriles, con un costo de \$ 43.534,800. Miéntras tanto en las provincias mineras del norte los mineros han construido para esportar sus minerales 906 kilómetros, casi la misma suma construida por el estado en el Sur!

Resumiendo lo espuesto tenemos.

1.º Que todos nuestros minerales principales empobrecidos, van en gran decadencia; aunque de ninguna manera están agotados.

2.º Que el derecho de esportacion del cobre agrava inicuamente las pérdidas de los mineros; i que al presente pierden la mayor parte de ellos, por el

ya estable bajo precio del artículo; por la escasez de los operarios i sus altos salarios consiguientes; por la gran profundidad a que han llegado las principales minas a costo de inmensos capitales.

3.º Que siendo esclusivo a Chile el derecho de esportacion ha fomentado la produccion del cobre extranjero i ha deprimido establemente el precio del artículo, lo que ha hecho disminuir mucho la produccion chilena, la que habiendo sido durante muchos años tres cuartas partes de la produccion del mundo, es apénas hoy la tercera parte de ella.

4.º Que la industria cobrera da vida en gran parte a la agricultura, principalmente en el norte de Chile i a muchas de las industrias del país, principalmente a la explotacion de las minas de carbon del Sur.

5.º Que la industria del cobre siendo tan importante en Chile, no solo no ha recibido jamas proteccion del Estado, sinó que se ha hecho pesar sobre ella un fuerte derecho que la agovia.

Como corolario de cuanto hemos espuesto, arribamos a las siguientes conclusiones.

1.ª Que para impedir la decadencia creciente de la industria cobrera es imperiosamente necesario desagravarla de la carga que pesa sobre ella, aboliendo el derecho de esportacion del cobre, tanto en ejes como en barras, i dejándolo solo subsistente en la esportacion de metales, en beneficio de las fundiciones de cobre, ramo principal de la minería; i tambien como fomento a la explotacion de las minas de carbon.

2.ª Que mereciéndo esta industria, para impulsar su desarrollo, toda especie de franquicias, se declaren libres de derechos de importacion en aduana a todos los artículos para uso esclusivo de la minería como son, pólvora, guías, fierro, acero para barrenos i toda especie de maquinaria i de instrumentos mineros, siendo todos artículos de consumo *reproductivo* los que en jeneral deben de entrar libres de derechos de importacion a todo país que quiere prosperar.

Con ésto creemos que queda satisfecha tambien la pregunta núm. 4 del interrogatorio del señor Ministro.

Damos respuesta, en conclusion a la pregunta núm. 5 del interrogatorio del señor Ministro, sobre los efectos probables de la disminucion o supresion del derecho de esportacion del cobre en las rentas públicas.

En los últimos años los derechos percibidos por la esportacion del cobre no han pasado mucho de \$ 200,000, i aun ha habido un año en que solo llegaron a \$ 190,000, en el de 1881.

El mismo señor Ministro reconoce que nuestra produccion de cobre es talvez el principal i mas estable artículo de esportacion, o mas bien dicho, de intercambio con las potencias extranjeras que nos importan sus mercaderías. Pagando estas en aduana por término medio el 25 por ciento por derechos de importacion, resultará que por cada millon de pesos que aumente por año la produccion del cobre en Chile, obtendrá el Estado un aumento de 250,000 pesos en las entradas de aduana.

Tenemos la evidencia de que desagravada del derecho de esportacion la industria de la minería del cobre, i eximida a la vez del pago de derechos de importacion de los artículos necesarios a su trabajo, como ántes hemos dicho, tenemos la evidencia repetimos, de que sus productos aumentaran mucho en pocos años i devolverán con usura al Estado la respectivamente exigua renta, cuya supresion se demanda, aumentando las entradas de las aduanas.

Advertiremos respecto a los artículos necesarios al trabajo de la minería, cuya supresion de derechos de importacion pedimos, que estos artículos los producen o fabrican en su seno todos o casi todos los países que hacen la competencia a Chile en la produccion del cobre.—Zenon Varas.—Adolfo Eastman.—Ramon F. Ovalle.

Bibliografía

EL LIBRO DEL COBRE I DEL CARBON DE PIEDRA EN CHILE
POR BENJAMIN VICUÑA MACKENNA

Con este título acaba de salir a luz por la imprenta *Cervantes* un nuevo libro de 108 páginas, que comprenden veinte i cuatro capítulos, con los siguientes nombres:—La industria del cobre entre los indígenas de Chile;—La infancia del cobre en Chile;—Los ingenios i las minas de cobre durante la Colonia;—La resurreccion del cobre en el siglo XVIII;—La llegada del cobre;—Los calcuteños i el cobre en Chile;—Los gringos i el cobre;—El mineral de la Higuera;—Tamaya antigua;—Tamaya

moderna;—Tongoi i Guayacan;—El Salado;—En pleno desierto;—El cobre en el valle del Huasco;—Carrizal Alto;—De Choros Altos a los Sapos;—El cobre en la provincia de Aconcagua;—Del cerro de la Campana al volcan Antuco;—El crecimiento del cobre en Chile;—El descenso del cobre en Chile;—Los rivales de Chile (Estados Unidos i España);—El tributo;—El Código;—i Conclusion.

Adornan el presente volúmen cuatro láminas con los retratos del señor don José Tomas de Urmeneta, don Diego de Almeida, la vista de la habitacion de la familia del primero en la mina Mollacas i un plano del mineral de Tamaya.

La primera página del libro contiene la siguiente dedicatoria que por lo merecida, vale la pena de ser copiada íntegra:

«A la memoria del señor don José Tomas de Urmeneta, el mas esforzado de los industriales chilenos, quien, gracias a una perseverancia que tocaba los límites del heroísmo, i a virtud de un desinterés raro hasta ser en ocasiones sublime, logró con su intelijencia, su constancia i su tradicional jenerosidad dar a la produccion del cobre en su patria desarrollo de tal magnitud, que convirtiérola en el primer fundamento de su grandeza; al tenaz operario que perforó las entrañas del agrio cerro de Tamaya para solucionar uno de los problemas mas interesantes de la minería en Chile; al fundador de los colosales establecimientos metalíferos de Guayacan i Tongoi; al organizador de la primera empresa de industria i de adelanto edil que desterró de nuestros hogares i de la vía pública el hedor del aceite i el candil de sebo; al primer gastador de los ferrocarriles de Valparaiso i de Tongoi, del Sur i de Coquimbo; al protector decidido de todas las industrias que en el país necesitaron en su época sosten i aliento; al introductor en gran escala de la cepa i de la vinificación europea en la agricultura del país; al benefactor siempre dispuesto a todos los socorros; al hombre, en fin, al chileno i al amigo, que durante su útil vida nos distinguió con un aprecio que se hizo en nosotros una reciprocidad tan durable como sincera, consagramos, despues de sus días, este libro que contiene para él, como hombre de progreso i de patriotismo, una escasa página de justicia póstuma i por lo mismo verdadera.»

Como el autor lo advierte, esta obra forma parte integrante de una série de trabajos que, como *La Edad del Oro en Chile* (1881) i *El Libro de la Plata* (1882), ha venido preparando i dando sucesivamente a luz para ilustrar el desarrollo maravilloso de la prosperidad de Chile.

Leído de prisa a fin de poder llamar sobre él la atencion de los lectores del *Boletín* en el presente número, no nos proponemos hacer un estudio detenido de las interesantes materias que abraza. El autor es demasiado conocido i prestigioso entre los lectores chilenos, i saben estimarlo tal cual es, con sus defectos i sus deslumbrantes cualidades. Las apreciaciones fantásticas, la impropiedad de los nombres técnicos i aun la carencia de la jerga industrial pasan desapercibidas ante la simpatía que despiertan las fugaces páginas consagradas a hacer justicia a tantos grandes i animosos exploradores i tenaces i atrevidos industriales como los que han dado vida i prosperidad a la industria minera entre nosotros.

Lo abultado i fofo de algunos capítulos, consecuencia inevitable de la prisa vertiginosa con que el autor suele acometer ascensiones en las que no se puede evitar la puna sino andando al paso lento, son insignificantes lunares al lado del honroso i meritorio fin que se propone el autor.

La precipitacion para escribir el título del libro ántes de terminarlo, le será fácilmente perdonada al autor por todos lo mineros e industriales que, leyendo sus últimas páginas con el ánimo de llegar pronto a la interesante historia de las empresas carboníferas, se encuentran con los tres últimos capítulos en que el autor descubre rico filon, i se constituye en el abogado i defensor de una gran causa, la de la libertad de la industria minera por la constitucion de la propiedad en condiciones iguales a la de cualquiera otra industria, la de la reforma de la legislación en este sentido, i la del fomento de la minería por medio de la construccion de la

gran línea férrea que ha de unir los departamentos del norte con los del sur de la República.

Esta sola parte del Libro del Cobre vale bien el Libro del Carbon de Piedra que nos debe el autor, pero sería usura reclamar, sobre todo, si al escribirlo toma en cuenta esta sola consideración, que las minas de carbon de piedra no habrían sido explotadas, nadie se habría atrevido a ello, si fueran denunciadas por despueble. El capital es naturalmente tímido, pero en manos inteligentes teme más a la inseguridad de la propiedad que a la inconsistencia de los depósitos metalíferos.

Sin tiempo ni espacio para insistir por ahora, sobre tan interesante asunto, i volviendo a la parte histórica del Libro del Cobre en la que sobresalen los capítulos que tratan de la Higuera, Carrizal i Tamaya, vamos a dar completo a nuestros lectores uno de los dos que se refieren a este último i más brillante núcleo de los depósitos cupríferos de Chile:

Tamaya moderna.

I.

«Mientras los acontecimientos verdaderamente extraños, i algunos maravillosos, que hicieron de repente i como obra de magia del cerro encantado de Tamaya un emporio, convirtiendo el bronce en oro i haciendo correr de sus flancos un verdadero río líquido de cobre, como el que del oro de Andacollo decía el presidente García Ramon cuando escribía al rei:—«Este es uno de los grandes ríos de oro que hai en el mundo»,—la tribu de los cuatro hermanos Solar, es decir, la tribu genuina de Tamaya, no sería sola en los dones de la heredada i pingüe fortuna.

II.

«Vivia, en efecto, por esos años retirado en el campo i en la condición casi humilde de administrador de las haciendas que en el valle de Limarí poseía el buen caballero de estirpe vizcaína don Mariano Aristía, recientemente enriquecido por las profusiones de Arqueros, un hermano político de este caballero, i su asiento ordinario era el fundo de regadío del Sotaquí, situado cuatro o cinco leguas al oriente del cono metalífero de Tamaya i río arriba.

«Llamábase este agricultor, de veinticinco años de edad, don José Tomas de Urmeneta, i cuando el químico alsaciano reveló el gran secreto de la transformación de las arenillas, hallábase recientemente casado con una virtuosa señorita, aportando uno i otro a su union, su afecto i la «decencia de sus personas», según en otra ocasión más por extenso hemos referido. La joven esposa era hija de un respetable caballero de la Serena que en España tenía un deudo teniente jeneral, i era hermana de las esposas de dos de los cuatro asociagos de Tamaya, por manera que todo el grupo formaba una sola familia (1).

III.

«Los viajes serios que en la edad de los devaneos habia practicado el joven administrador de las haciendas de Sotaquí i Huallilinga, fronteriza de esta última, su espíritu emprendedor i la afición a la minería que en los hombres del norte es una especie de segunda naturaleza, subterránea como sus venenos i pronta a revelarse en la primera ocasión, hicieron que sin dificultad prendiera en su ánimo la idea de aprovecharse del secreto del afortunado industrial francés destinado a transformar una provincia entera en una vasta faena.—La revelación de las arenillas equivalió a un hallazgo de quince o veinte millones de pesos encontrados de improviso en los desmontes de cien minas despobladas en solitaria montaña.

«Resolvióse en consecuencia el hacendado de Sotaquí a cambiar sus espuelas por la barreta del minero, i por el año de 1833 denunció una mina despoblada llamada de las Mollacas, (nombre de

(1) Aludimos a las señoras Carmen Quiroga de Urmeneta, Margarita Quiroga de Solar e Ignacia Quiroga de Solar, todas respetabilísimas señoras que aun dichosamente existen. Su hermana mayor, la señora Manuela Quiroga, hoy más que octojenaria, estaba también casada con un antiguo minero del norte, el señor Lastarria, i la última, la apreciable señora Tomasa, fué la esposa del buen caballero inglés don Edmundo Eastman, que hace poco hemos recordado.

En cuanto al teniente jeneral de España i chileno de nacimiento don Juan Quiroga, tío de las últimas, falleció hace pocos años en España, cubierto de condecoraciones por sus servicios i dejando un hijo, de su propio nombre, que hoy día es brigadier de ingenieros i persona de mucha valía por su mérito en la Península.

una riquísima planta de aquel suelo), situada hacia el poniente i a media falda del cerro de Tamaya, este Potosí de bronce.

IV.

«En las páginas que sirven de indispensable introducción a este libro, i al trazar rápidamente la vida del más afortunado i dádioso de los príncipes del cobre en nuestra tierra, dejamos referidos algunos de los episodios de esta época de pruebas de su vida, pero sin penetrar más allá de la superficie de los sucesos íntimos que cambiaron la faz tranquila de esa existencia en los afanes de la carrera envidiada, pero talvez no envidiable, de los millonarios.

V.

«I por este motivo abandonamos hoy nuestras propias confianzas para escuchar las de un hombre de corazón que fué hasta la última hora depositario de las más caras intimidades de su deudo, i quien, por un acto especialísimo de antigua i probada amistad, ha consentido en trazarlas para nosotros en la forma que en seguida pasamos a copiar, i dice así: (1)

VI.

«Don José T. de Urmeneta, lleno de noble aspiración i de bríos propios de su edad i de su raza, no podía conformarse con ser empleado a sueldo de su cuñado don Mariano Aristía, quien establecido entonces (1830) con su familia en Santiago, gozando de su gran fortuna, le tenía al cargo de sus negocios en el norte; consintiendo éstos en su magnífica hacienda de Sotaquí, en la mina de plata denominada Guías en el mineral de Arqueros que dió a Aristía quinientos mil pesos en cuatro años, i en las pertenencias de minas que tenía en el cerro de Tamaya.

«Durante algunos años pudo don José T. de Urmeneta ejercitar i con provecho su actividad en un puesto de esa importancia, siendo muy raros los jóvenes que a los veinticinco años de edad tienen la fortuna de manejar cuantiosos intereses con provechos positivos para sus dueños i una merecida honra para sí.

«Ocupando, pues, el señor Urmeneta el puesto referido con el señor Aristía, denunció para sí i con permiso de su jefe i pariente inmediato, la mina de metales de cobre denominada Mollacas, situada al oriente i en una de las faldas del cerro de Tamaya el 27 de agosto de 1833, por haber sido ésta abandonada hacia tiempo por su último poseedor. Le tocó en suerte al señor Urmeneta denunciar dicha mina en circunstancias que recién principiaba a conocerse el beneficio de los bronceos, siendo que antes éstos no se explotaban i tan solo se fundían los metales de color.

VII.

«Al poco tiempo de iniciar los trabajos, alcanzó el señor Urmeneta la fortuna de dar con el principio del clavo de metal que en ricos bronceos morados dió a su dueño cerca de trescientos mil pesos, pues que en su clase ninguna mina en Tamaya ha dado como ésta metales tan ricos, llegando su lei hasta sesenta por ciento.

«Fué pues gracias a lo que esta mina le produjo que el señor Urmeneta se sintió con fuerzas i energía para dar a su otra mina El Durazno o Pique, que habia denunciado el 25 de setiembre de 1834, toda la actividad e impulso posibles.

«Tan pronto como hizo el denuncia i hubo tomado posesión de su nueva pertenencia, selló sin pérdida de tiempo un pique vertical, logrando cortar la veta principal de Tamaya a las 79 varas de profundidad. El 5 de marzo de 1842 denunció i selló su primer socavon al poniente del cerro, i el 12 de enero de 1847 selló el segundo al oriente, el cual rompió el 17 de setiembre de 1848 a los 120 metros de hondura, cortando la veta principal en el mismo punto donde el pique sellado en 1835 la habia cortado.

«El 27 de febrero de 1849 denunció el tercer socavon al oriente por haber tenido que abandonar el primero al lado del poniente a causa de la dureza del cerro. En 1851 rompió a 332 varas la veta principal, i por este tercer socavon ha salido mucha parte de los millones que ha producido esta mina.

(1) Aludimos, como el lector fácilmente lo comprenderá, a nuestro antiguo i querido amigo Adolfo Eastman, sobrino e hijo político del señor Urmeneta, i quien, a virtud de reiteradas peticiones nuestras, consintió en suministrarlos los datos que más adelante apuntamos i en los cuales ciertamente la justicia no aparece refnida i menos desfigurada por el afecto. La carta de nuestro amigo, de que hacemos estos extractos, tiene fecha de Santiago, junio 21 de 1883.

VIII.

«En octubre de 1852, despues de su broceo tenaz de cerca de dieziocho años, i cuando el señor Urmeneta habia casi agotado por completo sus recursos, apareció en la labor denominada Fronton Campino el principio del gran alcance i clavo de metal que aun no se acaba de sacar i que ha dado los millones que demuestran los datos que se acompañan.

IX.

«Durante toda su riqueza, i allá por los años de 1864, el señor Urmeneta, guiado siempre por su gran alma en sus concepciones atrevidas de negocios, quiso ser casi dueño absoluto del cerro de Tamaya, comprando a los Aristías el «Almagro», «Murciélagos», «Arenillas» i «Borracho», i a don Calisto Guerrero las minas de «Campanil» i «San Lázaro», como también «Las Animas», con su gran socavon iniciado en 1840 por don Ramon Lecaros i continuado en 1864 por el señor Urmeneta, desde las 600 varas en que lo recibió de la familia del último. Dueño el señor Urmeneta así de la mayor parte del cerro de Tamaya pudo dar a sus empresas todo el impulso deseado, i trabajó constantemente el gran socavon Lecaros que colgaba 300 metros más o menos de la cabeza de la veta principal, hasta dejarlo terminado el 26 de octubre de 1871 en el extremo norte de sus pertenencias colindantes con la mina «Chacabuco» del finado don Bernardo Solar.

«Gracias a este socavon, se ha podido reconocer la mayor parte de esa inmensa extensión de cerro facilitando la extracción de los metales i la ventilación de las labores. Actualmente hace buena parte de su explotación por este socavon, la referida mina «Chaleco», mediante un arreglo que celebró en vida el señor Urmeneta.

X.

«Consecuencia de este primer i gran socavon ha sido el haberse sellado en 1870 el no menos importante socavon «Urmeneta» que cuelga 150 metros verticales del socavon «Lecaros». Tiene actualmente 760 metros de largo, i le faltan para ponerse debajo del pique primitivo que hizo el señor Urmeneta, 813 metros. De los planes del «Urmeneta» a los actuales planes de la mina «Pique» hai 75½ metros verticales de hondura. Esta importante obra tiene por objeto resolver por completo el problema de encontrar o no otro clavo de metal en esa profundidad.

XI.

«Para poder comprender todo lo que abarcó el atrevido i emprendedor espíritu del señor Urmeneta, apreciando debidamente su alcance, es necesario darse cuenta de lo que esa gran faena que bajo la denominación de «El Sauce» significa (por haberse trasladado allí la del Pique en 1872) para comprender hasta qué punto puede verse en el señor Urmeneta uno de esos hombres extraordinarios que merecen vivir largos años para dar ejemplos, inculcando entre sus conciudadanos el espíritu de empresa i la concepción de las grandes obras; i sobre todo en países como el nuestro que nacen, puede decirse, a la creación de estas grandes i fructíferas empresas.

XII.

«El jenio vasto i emprendedor del señor Urmeneta no se concretó a Tamaya. Su espíritu no podia estar estacionario, pues su actividad se hacia sentir en casi toda la provincia de Coquimbo. Trabajó la mina de los Azogues en Punitaque. Las del Altar i Laja en el departamento de Ovalle. Las minas del Negro i Parral en el de Combarbalá. Talca, Faro i Churumata de oro, como también la mina de los ingleses en Andacollo que vendió despues a los señores Videla, sus actuales dueños. En Tambillos tuvo igualmente trabajos, como los tuvo en la mina Grande de la Marquesa, Isla Rosa en Arqueros. La provincia de Atacama también alcanzó a conocer su mano emprendedora en los trabajos que tuvo en Agua Amarilla i en la mina Rosario cerca del Huasco donde hizo grandes i costosos reconocimientos.

«Estos son a la lijera los cortos datos que he podido remitirle i que ojalá le sirvan de algo para la importante obra que se propone escribir.

«Ojalá tuviéramos, amigo mio, una docena de hombres de la talla de don José T. Urmeneta para que Chile fuese grande i rico. Yo le admiraré mientras viva.»

XIII.

«Tal es la historia íntima, entusiasta, pero sincera de la fecunda existencia del fundador del asiento de Tamaya moderna, que ha producido al país, en el espacio de medio siglo, es decir, desde la época de la transformación de las arenillas, no menos de

cient millones de pesos en valores. I a fin de que se estime el total de aquella riqueza contenida en inmensas galerías, semejantes a las de las montañas argentíferas de Nevada i a los anchos vestíbulos de plata que sirven de portada a la Mercedes en Arqueros i a la Deseada en Caracolas, vamos a condensar en seguida, en una sola página, lo que en el camino de treinta años corridos desde el gran alcance de 1852 hasta el año último, ha producido únicamente la mina del Durazno o del Pique, en sus diversas evoluciones para llegar a las grandes ríonadas de metal (bronces morados i amarillos) explotados en sus fondos de bonanza, que parecen hoy por desgracia, llamados a desaparecer.

XIV.

«Producto del Pique desde 1852 a 1864, en que no se llevó una contabilidad regular—5.000.000.

«Producto en quilógramos de metal i en valores desde 1864 a 1882.

Año	Unidad	Valor	\$
1864	Klgs.	176,111	428,016
1865	"	103,788	342,418
1866	Mtros.	75,476.41	314,371
1867	"	62,496.97	344,458
1868	"	86,840.15	422,257
1869	"	146,394.09	558,826
1870	"	128,290.72	392,096
1871	"	104,412.48	302,154
1871	"	70,501.26	281,890
1873	"	136,882.50	679,016
1874	"	131,366.47	596,583
1875	"		583,051
1876	"	132,206.71	709,052
1877	"	103,540.17	515,146
1878	"	87,899.82	425,130
1879	"	107,910.61	606,239
1880	"	90,388.38	515,243
1881	"	74,592.41	413,552
1882	"	62,530.11	373,241
			\$ 8.802,766

XV.

«Resultan de la lectura del cuadro precedente varios hechos verdaderamente sorprendentes en la no siempre desahogada vida de nuestra minería, a saber: 1.º que la mina del Pique i sus anexos nunca han producido ménos de trescientos mil pesos en cada año, i ha habido algunos, como los cuatro corridos desde 1873 a 1876, en que el rendimiento ha ascendido a mas de setecientos mil pesos por año (1876); 2.º que la lei comun de los metales extraídos, desde que se llevó cuenta de ello en 1873, ha fluctuado entre 18 i 20 por ciento lo que es verdaderamente enorme en un mineral tan vasto; i 3.º que tomando en cuenta el total de los años corridos desde la primera bonanza de 1852, sobrepasa el total la cifra de trece millones, segun el siguiente

RESÚMEN

Produccion calculada de los primeros 11 años de explotacion (1852-63)	\$ 5.000,000
«Id. fija de los últimos 19 años (1864-82)	» 8.802,766
Total	\$ 13.802,766

«O sea una suma redonda de 14 millones de pesos, que repartida en el espacio de treinta años, equiva le a cerca de medio millon de pesos anualmente. ¿Cuándo Potosí, en sus mejores tiempos, rindió a un solo dueño, ni Guanajuato con su famosa Valencia enriqueció a un solo individuo (el conde de Regla) con mayor raudal de tesoros arrancados por la perseverancia a las entrañas de la tierra?»

Pero estos recuerdos de pasadas grandezas habrian venido solo a aumentar el desaliento i la posttracion actual de los ánimos de los mineros e industriales si se hubieran limitado a revivir historias de otro tiempo, en que se romaneaba el oro en Tiltit, se sacaban en dos dias i en una dobla en Arquenos 200,000 pesos, i treinta barreteros trabajaban de frente en una sola labor en la Mondaca i arrancaban mil quintales de bronce en un dia.

Así lo comprendió el autor i en sus tres últimos capítulos las páginas están bañadas del bálsamo de la esperanza. El cronista se convierte en tribuno i en ajitador i las cualidades del escritor brillan como en abierto caseron de rico metal, i nuevas perspectivas i horizontes se estienden a la contemplacion de los que todavia no desesperan de ver reanimarse la mas poderosa industria de esta tierra,

en la que si se agotaran los depósitos metálicos i emigraran los mineros, veríamos esportarse hasta los pianos i convertirse nuestras florecientes ciudades en poblanchones agrícolas sin movimiento ni vida.

Al hablar del tributo el señor Vicuña Mackenna se espresa así:

«El mito universal i terrible llamado el *Fisco de Chile*, que algunos han comparado con el *piguchen* de su cima, nació de entrañas de avaricia, i por eso ha sido siempre implacablemente codicioso: a la manera del *piguchen*, que es el vampiro de Europa, ha vivido de la sangre de sus administrados, sin discernimiento i sin piedad. Diríase por esto de él que es hijo de loba; pero no de la loba de Roma, que esa amamantó dos cachorros, sino de animal cebado a cuyos ubres vive repleto i pegado aunque ya envejecido.

«En tiempo del rei, el rei se lo llevaba tado, i por barcadas. Pagaba el cobre, que era misero, el 20 por ciento (*el quinto del rei*) cual la plata i el oro, con la diferencia que estos se contrabandeaban por alto, i aquél por su naturaleza vivia entregado a la persecucion de los rematantes, que obtenian el artículo por menesteroso en subasta a vil precio, i así oprimian a mausalva a los infelices que con su sudor lo producian dentro de ásperas montañas.»

Mas adelante el autor fulmina así sus rayos sobre el código.

I.

«El código de minas hoy vijente, cuyas poco meditadas i autoeráticas disposiciones hemos reconocido como una de las causas principales i mas activas del retroceso de la minería en los últimos diez años, tiene, al estilo del hombre i del cristiano, un vicio de cuna i de carácula, un pecado orijinal: tal es el de ser «código», es decir, cesto de embrollos, colchon i nido de abogados.

«La «Ordenanza» que el ilustre sabio alemán Dheluyar dictó para Méjico, i se aplicó despues por mandanto del rei a este pais pobre i lejano con cuerdas limitaciones consignadas íntegramente en los primeros capítulos de este libro, era, segun su propio nombre lo espresaba, una «ordenanza», esto es, mucho ménos que un «código».

«I a la verdad que si fuera dable al injenio humano concentrar a guisa de homeopatía, toda la ciencia de aplicacion con referencia a asunto de tantas perplejidades, oscuridad, codicias i disputas, como es la minería, seria ese el ideal verdadero de lo que la minería necesita, una especie de *fiat lux!* en las entrañas tenebrosas de la tierra.

II.

«I si, por ventura, este artículo único contuviese solo esta frase:

CODIGO DE MINERIA

LIBRO I

TITULO I

Artículo único

«En Chile la minería es libre para todos los que quieran ejercerla, salvo perjuicio de tercero, nabriase llegado talvez a encontrar así la solucion completa, amplia i sencilla, sin redes i sin arduos que la industria necesitaba para vivir en paz, crecida i floreciente.»

I al poner término a la tarea agrega:

«No ha sido concebido ni escrito el presente libro, como los dos que lo han precedido sobre el oro i la plata, con el propósito solo de revivir en la memoria del pais los recuerdos de una fácil i casi portentosa opulencia en su pasado.

«Anímanos hoy en mas ímproba pero por lo mismo mas útil tarea, un anhelo vivo, una intencion inmediata i eficaz; el deseo, en fin, de alcanzar un resultado práctico, un remedio urgente para un mal que crece como el aluvion de los rios, i que amenaza segar una de las fuentes mas vastas i durables de la riqueza nacional. Para algunos, en razon de su eterna baja, el cobre está en artículo de muerte.»

I es la verdad. Las explotaciones del cobre viven por la diferencia del cambio i así i con todo la disminucion es rápida i considerable.

El libro del Cobre termina así:

«Hemos dicho nuestra última palabra i todo lo que pedimos al pais, es decir, a su Gobierno, a sus lejisladores i a sus pueblos, son estas tres cosas sencillas e indispensables, urgentes i salvadoras.

«I. ABOLICION DEL IMPUESTO SOBRE EL COBRE.

«II. REFORMA DEL CÓDIGO DE MINERÍA.

«III. EJECUCION INMEDIATA DEL FERROCARRIL DE CALDERA A OVALLE I GRADUAL DEL QUE A TRAVES DEL DESPOBLADO DE ATACAMA HA DE PONER EN COMUNICACION DIRECTA A VALPARAISO CON TACNA.

Sea esto último un miraje si se quiere, pero el señor Vicuña Mackenna habrá, por lo ménos de llamar la atencion de gobernantes i gobernados a tan graves cuestiones, i prestado así un gran servicio a la minería i a su pais.

Apreciacion de un periódico frances sobre la Comision de Minería.

«El Economista Frances», de 8 de setiembre de 1883, hablando de Chile, dice lo siguiente:

El Ministro de Hacienda acaba de nombrar una comision encargada de estudiar las leyes que rijen las explotaciones de minas i de redactar un informe sobre su revision. Esta comision deberá pronunciarse sobre las siguientes cuestiones: Saber si seria conveniente la organizacion de una Sociedad Nacional de Minería i determinar cual seria su esfera de accion i su residencia; si seria urgente modificar los derechos de esportacion i en qué proporcion los de importacion sobre los materiales útiles para minas; apreciar qué efecto producirian éstas reformas sobre la renta nacional; proponer un sistema práctico para la formacion de injenieros de minas; los privilejios que convendria dar a la industria minera a fin de favorecer su desarrollo; estudiar la apertura i mejoramiento de vías de trasporte entre las minas i la costa; en fin, de formar estadísticas minerales que manifiesten la importancia i el poder productor de cada rejion; el número de los trabajadores empleados, su salario, su consumo; el sistema de explotacion, sus resultados i el costo de produccion; los medios i los precios de trasporte; el costo del beneficio de los minerales i en fin, el total de la produccion.

Si ésta comision sigue exactamente éste programa, es probable que Chile podra llegar, en poco tiempo, a dar un impulso enorme a una industria que forma una de los principales ramos de la produccion nacional.—Paul Dreifus.

Fin de la Comision de Minería.

MINISTERIO DE HACIENDA

Santiago, noviembre 29 de 1883.

Las esperanzas i propósitos que tuvo el Gobierno al iniciar el establecimiento de una corporacion que impulsase el fomento i progreso de la industria minera nacional, se cumplen ya del modo mas satisfactorio, merced a los esfuerzos de esa Comision de Minería.

Producto de la laboriosa actividad de sus miembros, es el Informe Cuestionario, cuyos importantes problemas una vez resueltos, serán de valiosa utilidad para los industriales mineros, i servirán de base a los trabajos de la Comision encargada de redactar el proyecto de reforma de nuestro Código de Minería.

La fundacion de la Sociedad Nacional de Minería, declarada persona jurídica con carácter permanente i vida propia, es tambien obra del celoso empeño de esa Comision.

llenadas con tan feliz éxito las tareas de esa corporacion, cumple al infrascrito, espresar a cada uno de los miembros de ella los agradecimientos del Gobierno.

Dios guarde a Ud.

P. L. CUADRA.

Al Presidente de la Comision de Minería.

Esportacion de salitres de Antofagasta en el mes de octubre de 1883.

Fecha	Clase	Bandera	Nombres	Qtls. esp. neto	Destino	Oficina	
Octbr. 8	Barca....	Británica	Glenfyne	34,051 95	Dunquerque.....	Compañía Salitres. Aguas Blancas.	
» 17	id.....	id.	Mendoza.....	15,526 69	Falmoutk.....		Id.
» 1	Vapor....	id.	Serena	214 34	Huasco		Compañía Salitres.
» 8	id.....	Nacional	Laja	213 61	Caldera	Id.	
			En este mes.....	50,006 59			
			Anteriormente	806,395 76			
			En este año.....	864,402 35			

RESUMEN DE AGUAS BLANCAS

Para.....	Ordenes..	R.º U.º i	Continente	309,180 81	En este mes.....	22,560 20
	Para.....	Alemania		436,157 17	Anteriormente.....	294,218 67
	»	Francia		93,313 34	De la Cª Salitres	
	»	Estados Unidos.....		14,990 63	En el mes.....	27,446 39
	»	Costa del Pacifico...		2,760 40	Anteriormente.....	512,177 09
				856,402 35	Total.....	856,402 35
Buques a la carga.	Barca....	Británica	Woodville.....	24,000 00	R.º U.º o Continen	Aguas Blancas.
	»	»	Lindorres Abbey	28,000 00	Id.	Compañía Salitres.
	»	»	Alpheta.....	28,000 00	Id.	Id.
	»	»	Cleta.....	17,000 00	Id.	Aguas Blancas.
	»	»	P. F. Webster.....	42,000 00	Id.	Compañía Salitres.
				139,000 00		
Buques que cargarán.	Barca....	Británica	Adelaide	22,500 00	R.º U.º o Continen	Compañía Salitre
	»	»	Antofagasta	22,500 00	Id.	Id.
	»	»	West Glen.....	24,000 00	Id.	Id.
	»	»	Endimion.....	23,000 00	Id.	Id.
				92,000 00		
Borax.	Vapor....	Británico	Pizarro.....	438 26	Liverpool	Ascótan.
Yoduro de cobre.			239 Barriles c/ qtls.....	192	Valparaiso.....	Ascótan. C.ª Salitres.
					5.24 187,59 Liverpool.....	
Minerales de plata.	Quintales	61	Barras c/.....	16,866 95	Marcos.	
		292.67	Ejes arjentíferos.....	275 10	Id.	
				17,142 05	Id.	
Minerales de cobre.	Goleta ...	Alemana	Eliza	3,001 50	Quintales.....	Guayacan.
	Barca....	Nacional	Luis Alberto.....	10,506 65	Id	Lota.
				13,508 15	Id.....	
Importacion carbon.	Ex..	Barca.....	Brit.....	Endimion.....	1,035 tols.	Carbon de Australia.
		762	1,053	700 toneladas		
		Vigil.....	W. Glen.	Antofagasta.....	2,515 »	Orrell St. Coal.
			1,103	946 toneladas		
		ex.....	Adelaide	Parthia.....	2,049 »	West Harbly St. Coal.
		»		Id.....	450 »	Carbon coke.
		»	1,022	Id.....	78 »	Id. fragua.
	»	Olive Mount..	Reina del Pacifico ..	1,970 »	Id. Lota.	
			948 toneladas			
				8,097 »		

Antofagasta, octubre 31 de 1883.

CARLOS RADBRUCH.

Carta de un minero.

Santiago, diciembre 21 de 1883.

SEÑOR DON FRANCISCO GANDARILLAS,
Secretario de la S. N. de M.

Mui señor mio:

Le incluyo una de las muchas estadísticas que publiqué en el Mercurio, cuando no teníamos un diario que representara los intereses mineros.

El producto total en bruto de las cuatro compañías en cuatro años (Minas de oro de Dakota) fué \$ 10.434,116.

Producto líquido, 3.142,500 pesos.
Aquí agregaré la estadística de una sola mina de plata, llamada Chollar Potosí en Nevada:

Produccion de un año	Toneladas	Producto bruto
1871. Junio.....	4,470	\$ 215,548
» Julio.....	5,954	261,277
» Agosto.....	5,535	249,553
» Setiembre.....	6,200	264,557
» Octubre.....	6,467	275,715
» Noviembre.....	6,309	258,297
» Diciembre.....	11,880	565,654
» Enero.....	6,779	276,606
» Febrero.....	6,048	241,967

Produccion de un año	Toneladas	Producto bruto
1881. Marzo	8,070	301,722
» Abril.....	8,034	273,160
» May.....	8,029	319,967
	83,775	3.444,023

Un año de produccion.

La lei de plata o comun del año, fué de 24 pesos 86 centavos por tonelada, o sean 7 marcos $\frac{1}{2}$ por cajon. La ganancia fué 1.600,400 pesos en el año. Estos datos son mui importantes, pues son oficiales, sacados de la Estadística Minera del gobierno de los Estados Unidos. Así, pues, debiera estudiarse en Chile, las causas de producir resultados tan grandes de metales tan pobres. Como conosco personalmente los sistemas, tanto del beneficio que emplean, como maquinaria i método de esplotacion, tendré el gusto, en otro número del Boletín, dar a luz en lo que consiste.

En otra carta que le dirijiré despues de la Pascua, haré presente ciertas cosas de bastante importancia para el progreso práctico de la Sociedad Nacional de Minería.

Como Ud. ha publicado oficialmente la lei española de minas, le enviaré una estadística de los grandes resultados que asombran, de los capitales i compañías inglesas que se han establecido en ese país, solo a causa de haberse pasado esa lei.

Su A. S.

ENRIQUE SEWELL GANA.

Grandes progresos de la minería en Estados Unidos

Bajo este título se nos remiten los importantes datos siguientes:

«En Chile se tiene jeneralmente la creencia de que las minas en los Estados Unidos, i sobre todo en California i Nevada, son mui ricas. Pues esta idea es mui errónea, porque las minas en jeneral son pobres. La causa de que produzcan fabulosos resultados, está en la intelijencia i actividad de sus administradores i en la unidad de ideas de los accionistas. La riqueza de las minas en Estados Unidos consiste en la enorme escala en que se efectúan las operaciones, tanto en la estraccion como en el beneficio de los metales, sean de oro, plata, cobre o plomo.

Los siguientes datos recien venidos en el diario minero de San Francisco, son la prueba mas evidente de lo que aquí tratamos de probar:

Minas de oro en Dakota (E. U.) descubiertas el año 1878. Cantidad de metales beneficiados en los últimos cuatro años:

La compañía Homestake.—684,733 toneladas; lei de oro por tonelada.....	\$ 6.37
La id. Highland.—234,082 id.; lei de id. id.	5.02
La id. Deadwood.—249,329 id.; lei de id. id.	4.90
La id. Padre de Smet.—343,394 id.; lei id. de id.....	5.74

Al principio del descubrimiento, como no habia caminos i era un territorio recien conquistado a los indios Sioux, sin agricultura i teniendo que acarrear víveres i maquinaria de distancias enormes (cerca de 400 leguas) de San Francisco de California, el costo de estraccion de cada tonelada, dice el administrador señor Mc. Masters, era de 1 peso 98 centavos. Pero en los últimos años hemos reducido este costo a 98 centavos por tonelada. Lo mismo ha sucedido con la trituracion i amalgamacion, que la hemos reducido de 1 peso 22 centavos por tonelada a 45 centavos.

El costo de estraccion i beneficio actualmente asciende a la insignificante suma de 89 mas 45 centavos, o sea 1 peso 34 centavos por tonelada.

El producto de estas cuatro compañías en los cuatro años es el siguiente:

	Produccion	Ganancia.
Homestake.....	\$ 4,367,180	\$ 1,512,500
o sean 47 dividendos seguidos.		
Higland.....	1,175,632	740,000
Deadwood.....	1,221,946	640,000
Padre de Smet.....	1,974,640	540,650

¿Cuándo veremos en Chile adelantos como éstos, que permiten estrair el mineral de oro por 89 centavos tonelada i beneficiarlo por 45 centavos?

Mas o menos sucede lo mismo con los metales de plata: su estraccion i beneficio ha bajado 300 por ciento en estos últimos tres años, pues la lei no pasa de 7 marcos cajon. Cuando se apliquen en Chile estos principios i métodos de trabajo, veremos en nuestras minas iguales resultados. Antes nó.»